



1 te que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Es  
2 tatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Lavamar C. -  
3 Ltda., contenida en las siguientes cláusulas . - -

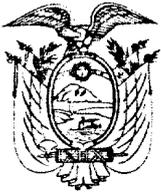
4 P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . -

5 Comparece a la celebración de la presente escritura pú  
6 blica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto So-  
7 cial , la Compañía Inmobiliaria Lavamar C. Ltda., le-  
8 gal y debidamente representada por su Gerente General  
9 señor Juan Aguirre Espinosa , quien comparece debida--  
10 mente autorizado por la Junta General de Socios , con-  
11 forme consta de las copias certificadas e inscritas -  
12 del nombramiento y de la copia certificada del acta ,  
13 documentos que se agregan en calidad de habilitantes .

14 El compareciente es de estado civil casado , nacionali  
15 dad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito.

16 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . - a )

17 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario -  
18 Segundo del Cantón Quito , Doctor José Vicente Troya -  
19 Jaramillo , al tres de Julio de mil novecientos seten-  
20 ta y nueve , legalmente inscrita en el Registro Mercan  
21 til el veinte y siete de Agosto del mismo año , se cons  
22 tituyó la Compañía Inmobiliaria Lavamar Cía. Ltda., --  
23 con un capital de Tres millones de sucres ( S / . - -  
24 3'000.000,00 ), dividido en trescientas participacio--  
25 nes de un mil sucres cada una , integramente suscrito  
26 y pagado por los socios . - b ) Posteriormente , me--  
27 diante escritura pública celebrada el once de Febrero  
28 de mil novecientos ochenta , ante el mismo Notario doc



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- tor José Vicente Troya Jaramillo , se procedió a rea-  
 lizar una transferencia de participaciones , la cual -  
 se halla debidamente marginada en el Registro Mercan--  
 til el trece de los mismos mes y año . - c ) Mediante  
 escritura pública celebrada el veinte y cinco de Sep--  
 tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro , ante la  
 Notaria Segunda del Cantón Quito , Doctora Ximena More-  
 no de Solines , legalmente inscrita en el Registro Mer-  
 cantil del Cantón Quito el treinta de Octubre de mil -  
 novecientos ochenta y cuatro , se procedió a aumentar  
 el capital y a reformar el estatuto social de la Compa-  
 ñía , con lo cual el capital ascendió a la suma de Die-  
 ciseis millones quinientos mil sucres ( S / . - - -  
 16'500.000,00 ) , el mismo que se encuentra integramen-  
 te suscrito y pagado por los socios , distribuido a la  
 presente fecha de la siguiente forma : Ingeniero Ber--  
 nardo Dávalos Donoso , con diez participaciones de un  
 mil sucres cada una , por un valor total de Diez mil -  
 sucres ; Fernando Donoso Cevallos , con diez participa-  
 ciones de un mil sucres cada una , por un valor total  
 de Diez mil sucres ; Juan Aguirre Espinosa , con diez  
 participaciones de un mil sucres cada una , por un va-  
 lor total de Diez mil sucres ; y , Lavanderías Ecuato-  
 rianas C. A. con dieciseis mil cuatrocientas setenta -  
 participaciones de un mil sucres cada una , por un va-  
 lor total de Dieciseis millones cuatrocientos setenta  
 mil sucres . - d ) Mediante escritura pública celebra-

*[Handwritten signature and scribbles]*

da el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho

ante la misma Notaría Segunda Doctora Ximena Morcho de Solines , legalmente inscrita en el Registro Mercantil

el veinte y dos de Septiembre del mismo año , se prorrogó el plazo de duración y se reformó el estatuto so-

cial de la Compañía ; y , e ) Por último mediante es-

critura celebrada ante el Notario Décimo Primero del -

Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa , el treinta de Agosto de mil novecientos noventa , debidamente

inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro -

de Septiembre del mismo año , se procedió a realizar -

un nuevo aumento de capital , el mismo que asciende a

la cantidad de Ciento seis millones quinientos mil sucres ( S/. 106'500.000,00 ) . - T E R C E R A :

La Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria

Lavamar C. Ltda. , reunida el veinte y seis de Marzo de

mil novecientos noventa y tres , con el consentimiento

unánime de todos los socios , resolvió a u m e n t a r

el capital de la Compañía en Ciento noventa y siete millones seiscientos mil sucres ( S/. 197'600.000,00 ) ,

el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por -

los socios , de la siguiente forma : Ciento cincuenta

y siete millones seiscientos mil sucres ( S / . - -

157'600.000,00 ) mediante la Capitalización de la Cuenta Revalorización del Patrimonio ; y Cuarenta millones

de sucres ( S/. 40'000.000,00 ) mediante compensación

de créditos con la Compañía Lavanderías Ecuatorianas -

C. A. - Por cuanto la elevación del capital se hace en



1 -- parte por compensación de créditos y por tanto no -  
 2 todos los socios participan en proporción a sus aporta  
 3 ciones , los señores socios que no elevan el capital -  
 4 mediante compensación de créditos , deben proceder a -  
 5 renunciar a su derecho preferente . - Con este aumento  
 6 el capital de la Compañía ascendería a la suma de Tres  
 7 cientos cuatro millones cien mil sucres 00/100 ( S/ .  
 8 304'100.000,00 ) . - C U A R T A : Así mismo la  
 9 Junta General resolvió que como consecuencia del aumen  
 10 to de capital y reforma del estatuto social de la Com-  
 11 pañía , se r e f o r m e el Artículo Quinto , el mismo  
 12 que dirá : A R T I C U L O Q U I N T O : El capital  
 13 social de la Compañía es de Trescientos cuatro millo--  
 14 nes cien mil sucres ( S/ . 304'100.000,00 ) , dividido  
 15 en trescientas cuatro mil cien ( 304.100 ) participa--  
 16 ciones de un mil sucres ( S/ . 1.000,00 ) cada una , in  
 17 tegramente suscrito y pagado por los socios , de acuer  
 18 do al cuadro siguiente : - - - - -  
 19

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN:		CAPITAL TOTAL
			COMP. CREDITOS	REV. PATRIMONIO	
Eduardo Pívalos	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Juan Aguirre	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Fernando Boroso	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Industria Ecuatoriana C.A.	100'470.000	197'555.000	40'000.000	157'555.000	304'025.000
<b>TOTAL:</b>	<b>185'470.000</b>	<b>197'600.000</b>	<b>40'000.000</b>	<b>157'600.000</b>	<b>304'100.000</b>

*[Handwritten signature and scribbles over the table area]*

e. c. c.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
Notario Público - Quito - Ecuador

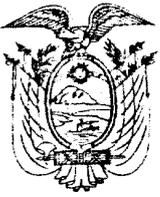
De conformidad con el capítulo anterior , los socios -

poseen las siguientes participaciones : Bernardo Dávalos Donoso , con veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de Veinte y cinco mil sucres ; Juan Aguirre Espinosa , con veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de Veinte y cinco mil sucres ; Fernando Donoso Cevallos , con veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de Veinte y cinco mil sucres ; y , Lavanderías Ecuatorianas - C. A. , con trescientas cuatro mil veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de Trescientos cuatro millones veinte y cinco mil sucres . - Q U I N T A : Por último , la Junta

General de Socios , a u t o r i z ó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía , así como para que proceda a suscribir la correspondiente - escritura pública y extienda los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado , de conformidad al

nuevo Estatuto Social . - S E X T A : Todos los socios que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos . - Usted , señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - -

Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor Iván Gallegos Domínguez , con Matrícula número seiscientos ochenta y seis , la misma que el compare--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- ciente acepta y ratifica en todas sus partes , y --  
leída que le fue integralmente esta Escritura por mí el  
Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo  
cual doy fe . -

*[Handwritten signature]*

Juan Luis E.

C# 1702660873.

PVA 003-130

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

S.R.C.

10  
INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.

Ave. 12 de Octubre 1486 y Madrid

Apartado N<sup>o</sup>. 17-03-4743

Quito, Ecuador

Telef. 565-702

Quito, a los 5 de 1992.

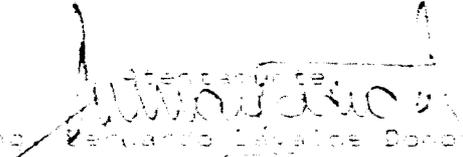
Señor  
Juan Aguirre Espinosa  
Cúmplase

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Lavamar Cia. Ltda., en sesión realizada el día 26 de marzo de 1992, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Usted, como Gerente General de la Compañía, será su representante legal.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que le corresponden, constan en la Escritura de la Constitución Social otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya el 25 de Julio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 797, Tomo 110 el 27 de Agosto de 1979.

Atentamente  
  
Eduardo Lavalle Bonoso  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

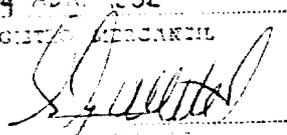
Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria Lavamar Cia. Ltda." Quito, abril 5 de 1992.

  
Sr. Juan Aguirre Espinosa

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2008 del Registro de Nombres de Tomo

Quito, a 24 ABR 1992

REGISTRO MERCANTIL

  
REGISTRARIO GENERAL BANDERAS



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVAMAR C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Marzo de 1993, a las 17h00, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida 12 de Octubre 1486, se reúnen en Junta General Universal y Ordinaria los Socios de la Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., señores: Lavanderías Ecuatorianas C.A., legalmente representada por el Dr. Iván Gallegos D., conforme consta de la carta poder que se adjunta en el expediente, con 106.470 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SUCRES; Ing. Bernardo Dávalos Donoso, con 10 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ MIL SUCRES; Sr. Juan Aguirre Espinosa, con 10 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ MIL SUCRES; y, Sr. Fernando Donoso Cevallos, con 10 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Ing. Bernardo Dávalos Donoso, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Juan Aguirre Espinosa.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe anual del Gerente; 2) Informe del comisario; 3) Conocimiento y aprobación de las cuentas, del balance y del estado de pérdidas o ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio de 1992; 4) Destino de la utilidades; 5) Nombramiento de Comisario; 6) Aumento de Capital; y, 7) Reforma del Estatuto Social.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo y pasa a tratar el mismo.- 1) INFORME ANUAL DEL GERENTE.- El gerente de la compañía procede a dar lectura del informe anual, el mismo que habiendo sido puesto a consideración de los señores socios, fue aprobado por la Junta General, por unanimidad.- 2) INFORME DEL COMISARIO.- Por secretaría se procede a dar lectura del informe del comisario, el mismo que fue aprobado por unanimidad por la Junta General de Socios.- 3) CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS CUENTAS, DEL BALANCE Y DEL ESTADO DE PERDIDAS O GANANCIAS DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1992.- El señor Gerente procede a dar una explicación de las cuentas, del balance y del estado de las pérdidas o ganancias y manifiesta que el mismo estuvo a disposición de los socios con anterioridad a esta junta. La Junta General de Socios en conocimiento de las cuentas, del balance y del estado de las pérdidas o ganancias, por unanimidad procede a la aprobación de los mismo, dejándose expresa constancia de la abstención de los administradores en la aprobación.- 4) DESTINO DE LAS UTILIDADES.- La Junta General por unanimidad resuelve,

que las utilidades del ejercicio, que asciende a la cantidad de 14'168.223,02, se proceda a descontar el quince por ciento para el reparto a los trabajadores de la empresa, para luego que la cantidad resultante que es la de 12'042.989,60, se proceda al descuento de la cantidad de 602.149,00, para reserva legal, y, la cantidad de 1'953.425,38 para pago de impuesto a la renta. Luego de estos descuentos, el beneficio líquido que asciende a la cantidad de 9'437.415,22, se envíe a la cuenta de reserva facultativa de la empresa - 5) NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- La Junta General por unanimidad resolvió reelegir a la señorita Jenny Aldás para el cargo de Comisario de la compañía, asignándole un honorario de CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 50.000,00).- 6) AUMENTO DEL CAPITAL.- El Presidente expone a la Junta General acerca de la conveniencia de que la Compañía incremente su capital en la suma de S/. 197'600.000,00 el mismo que sería íntegramente suscrito y pagado por los socios, de la siguiente forma: S/. 157'600.000,00 mediante la Capitalización de la Cuenta Revalorización del Patrimonio; y, 40'000.000,00, mediante compensación de créditos con la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A.- Por cuanto la elevación del capital se hace en parte por compensación de créditos y por tanto no todos los socios participan en proporción a sus aportaciones, los señores socios que no elevan el capital mediante compensación de créditos, deben proceder a renunciar a su derecho preferente.- Con este aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de S/. 304'100.000,00.- La Junta General, luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad incrementar el capital en la suma de S/. 197'600.000,00 el mismo que sería íntegramente suscrito y pagado por los socios, de la siguiente forma: S/. 157'600.000,00 mediante la Capitalización de la Cuenta Revalorización del Patrimonio; y, 40'000.000,00, mediante compensación de créditos con la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A.- Por cuanto la elevación del capital se hace en parte por compensación de créditos y por tanto no todos los socios participan en proporción a sus aportaciones, los señores socios que no elevan el capital mediante compensación de créditos, deben proceder a renunciar a su derecho preferente.- Con este aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de S/. 304'100.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN:		CAPITAL TOTAL
			COMP. CREDITOS	REV. PATRIMONIO	
Bernardo Dávalos	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Juan Aguirre	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Fernando Bonoso	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Lavanderías Ecuatorianas C.A.	106'470.000	197'555.000	40'000.000	157'555.000	304'025.000
<b>TOTAL:</b>	<b>106'500.000</b>	<b>197'600.000</b>	<b>40'000.000</b>	<b>157'600.000</b>	<b>304'100.000</b>

7) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente de la Compañía expone a la Junta General que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el artículo Quinto del Estatuto Social.- La Junta General decide por unanimidad reformar el artículo Quinto el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en 304.100 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al cuadro siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN:		CAPITAL TOTAL
			COMP. CELDITOS	REV. PATRIMONIO	
Bernardo Dávalos	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Juan Aguirre	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Fernando Donoso	10.000	15.000	-0-	15.000	25.000
Lavanderías Ecuatorianas C.A.	106'470.000	197'555.000	40'000.000	157'555.000	304'025.000
<b>TOTAL:</b>	<b>106'500.000</b>	<b>197'600.000</b>	<b>40'000.000</b>	<b>157'600.000</b>	<b>304'100.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Bernardo Dávalos Donoso, con 25 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES; Juan Aguirre Espinosa, con 25 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES; Fernando Donoso Cevallos, con 25 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES; y, LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., con 304.025 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES VEINTE Y CINCO MIL SUCRES.- La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y extiendan los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado, de conformidad al nuevo Estatuto Social.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 5 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- f.) Fernando Donoso Cevallos.- f.) p. LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. Iván Gallegos D.- f.) Bernardo Dávalos Donoso, Presidente.- f.) Juan Aguirre Espinosa, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

  
 Juan Aguirre Espinosa  
 GERENTE-SECRETARIO

1  
2 Se otorgó ante mí , -  
3 en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI  
4 FICADA , firmada y sellada en Quito , a catorce de Ju  
5 lio de mil novecientos noventa y tres . -  
6  
7

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Darío Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 93-1-1-1-1455 , dicta-  
da el veinte y seis de Julio del presente año , por -  
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la es-  
critura pública de aumento de capital y reforma de -  
estatutos de la compañía Inmobiliaria Lavamar C. Ltda.  
otorgada ante mí, el doce de Julio del año en curso .  
Tomé nota de este particular al margen de la respecti-  
va matriz . - Quito , a cinco de Agosto de mil nove--  
cientos noventa y tres . -

RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Darío Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

*Ro...*

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 93.1.1.1. 1455 de fecha 26 de julio de 1993, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA." otorgada ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa el 12 de julio de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada en 3 de julio de 1979. Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines

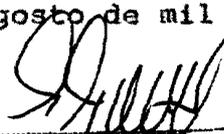
NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, del señor intendente de compañías de Quito, de 26 de julio de 1993, bajo el número 1821 del Registro Mercantil, tomo 124.- se tomó nota al margen de la inscripción número 797 del Registro Mercantil, de veinte y siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. a fs . 2003vta., tomo 110.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA LAVAMAR CIA, LTDA.", otorgada el 12 de julio de 1993, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 1304.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- se anotó en el Repertorio bajo el número 18418.- Quito, a diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.-

EL REGISTRADOR.-



  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO